



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2025

Expte. N° 23.390/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Carlos Rodolfo NINA, DNI N° 17.900.504; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que la promoción otorgada por Resolución R-N° 0267-2025 al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos sea a partir de octubre de 2021, expresando que dicha fecha responde al cumplimiento del Acuerdo Paritario cuyo cumplimiento se ha venido reclamando y que repercute en los beneficios jubilatorios que dicho acuerdo busca para los docentes, retardo de cumplimiento que opina no le es imputable.

QUE fundamenta su pedido en que la resolución no expresa la fecha a partir de la cual se debe materializar la promoción, manifestando que con fecha 20/10/21 dio su expreso consentimiento a la Resolución SPU 63/2021 relacionada con el programa.

QUE mediante el acto administrativo antes citado, dictado ad-referéndum del Consejo Superior, se promueve a los Auxiliares Docentes de esta Universidad que se detallan, entre ellos al Cr. Carlos Rodolfo NINA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con la misma dedicación y en la misma asignatura que revistan, en el marco del PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS, aprobado mediante Resolución 2021-63-APN-SECPU#ME de la ex Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación.

QUE en virtud del consentimiento prestado por el docente en octubre de 2021 (fs. 41), los cálculos estimativos de liquidación salarial efectuados por la Dirección General de Personal desde el 13/10/21, según fs. 111, y a la observación realizadas por la misma Dirección General en cuanto a la retroactividad que rola a fs. 113/114, este Rectorado hace lugar a lo solicitado, correspondiendo la promoción a partir del 13 de octubre de 2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la promoción efectuada mediante Resolución R-N° 0267-2025 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, a favor del Cr. Carlos Rodolfo NINA, en el marco del PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS, aprobado mediante Resolución 2021-63-APN-SECPU#ME de la ex Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, es a partir del 13 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0523-2025